



004148 29 JUN 2012

RES. EXENTA 1G/N°

MAT.: ACTUALIZA CONVENIO EN ROL MLE A PROFESIONAL D. MATÍAS OMAR MELLADO ZAMBRANO

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 22/11/1997, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a D. MATÍAS OMAR MELLADO ZAMBRANO MÉDICO CIRUJANO, especialista en CIRUGÍA INFANTIL;

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud N° 3826-R de fecha 22/05/12, para actualizar direcciones al convenio inicialmente autorizado;

3. Que, en el Informe Fiscalizador del Depto. De Control y Calidad de Prestaciones, con la visación técnica sanitaria, según N° 229 del 08/06/12, confirman el cumplimiento de los requisitos que permiten aceptar las modificaciones, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. ACTUALÍZASE, el convenio de Inscripción del prestador D. MATÍAS OMAR MELLADO ZAMBRANO en la clasificación de MÉDICO CIRUJANO, especialista en CIRUGÍA INFANTIL;

II. ACTUALÍZASE, el convenio de Inscripción del Prestador, teniendo presente la visación de prestaciones que se detallan.

Table with 5 columns and 4 rows of authorized services (PRESTACIONES AUTORIZADAS)

Table with 6 columns and 2 rows of rejected services (PRESTACIONES RECHAZADAS) with reasons (MOTIVO)

III. REGÍSTRESE, la presente actualización en la Base de prestadores del Rol MLE, a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

IV. NOTIFÍQUESE, lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director.

*Soledad*  
SOLEDAD MENA NORIEGA  
JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN  
FONDO NACIONAL DE SALUD



*PAB*  
PAG/RC

**DISTRIBUCIÓN:**

- D. MATIAS OMAR MELLADO ZAMBRANO
- [REDACTED]
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285

INGR. 3826-R/2012

Firma Ministro de Fe

JEFE SUB-DEPTO DE ADMINISTRACION  
MINISTERIO DE FE  
FONDO NACIONAL DE SALUD

